

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez

Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia, que llegaron en la noche de ayer á esta Corte, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.^o de octubre.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Jefatura de Obras públicas.—Carreteras

Cumpliendo lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas en 12 del actual, he dispuesto señalar el día 30 de octubre venidero, á las diecisiete del mismo, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 del grupo de carreteras de Puente de San Miguel á San Vicente de la Barquera, Puente de San Miguel á Cobreces, Santillana á la Requejada y La Requejada á la estación de Torrelavega, por su presupuesto de contrata de 6.155 pesetas y 56 céntimos, según el proyecto aprobado en 9 de marzo último.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de marzo de 1852 y artículo 4.^o del pliego de condicio-

nes generales de 7 de diciembre de 1900, en la Jefatura de Obras públicas, en cuyas oficinas se hallan de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y condiciones facultativas, particulares y económicas correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de clase 11.^a, arreglada su redacción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja general de depósitos como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del importe del presupuesto.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Santander 28 septiembre 1905.

El Gobernador civil,

Alberto Larrondo.

Modelo de proposición

D. N. N, vecino de..., con cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de septiembre próximo pasado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907, del grupo de carreteras de Puente de San Miguel á San Vicente de la Barquera, Puente de San Miguel á Cobreces, Santillana á la Requejada y La Requejada á la estación de Torrelavega, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á las expresadas con-

diciones y requisitos, por la cantidad de... (aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando el tipo, sin añadir cláusula alguna.)

(Fecha y firma del proponente.)

SECCION DE MINAS

Núm. 12 993

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que La Orconera Iron Ore Company Lt., ha presentado el 5 de agosto último una solicitud de concesión de demasía con el nombre de «Demasía á Matilde», de mineral de hierro, en el término del Ayuntamiento del Astillero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el espacio franco que existe entre las minas «Matilde», núm. 6.052; «Isabel», núm. 5 912, y «Anita», núm. 5.913, sitas en Astillero, y constituyendo terreno franco el espacio rodeado por estas minas y las nombradas «Esperanza», «Demasía á Nuestra Señora de la Antigua» y «Ampliación á Nuestra Señora de la Antigua».

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 9 de septiembre 1905.
—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Núm. 12.994

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que La Orconera Iron Ore Company Limited, ha presentado el 5 de agosto de 1905, una solicitud de concesión de demasía con el nombre de «Demasía á Anita», de mineral de hierro, en el subsuelo del término del Astillero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el terreno franco existente entre las minas «Anita», número 5 913, «Blanca», núm. 6.129, y «Ampliación á San Lázaro».

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 9 de septiembre de 1905.
—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

En el expediente de expropiación de terrenos para la mina «Marcelino», núm. 868, el señor Gobernador civil ha dictado la siguiente

Providencia.—Visto el expediente de expropiación de terrenos superficiales para la explotación de la mina «Marcelino», número 868, del término municipal de Camargo, incoado por don Modesto Piñeiro en nombre y representación de la sociedad minera La Paulina, hoy William Baird and Company Limited, dueños de aquella concesión minera;

Resultando firme la declaración de utilidad pública de la explotación de dicha mina, dictada oportunamente por este Gobierno;

Resultando cumplidos los requisitos de trámite legales y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de 5 de agosto de 1905 las listas de propietarios rectificadas y el decreto fijando el plazo de veinte días para producir reclamaciones por los que se consideren perjudicados contra la necesidad de la ocupación, sin que ninguna se haya presentado;

Considerando que el informe del Ingeniero actuante, don Luis

Salazar, es favorable á dicha declaración;

Considerando que es llegado el momento de cumplir el artículo 18 de la ley de Expropiación forzosa,

Vengo en declarar necesaria la ocupación de los terrenos solicitados para la explotación de la mina «Marcelino», número 868, por don Modesto Piñeiro.

De esta providencia podrá apelarse ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de ocho días, según dispone el artículo 19 de la ley de Expropiación y se hará la oportuna publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el artículo 25 del reglamento, así como las debidas notificaciones.

Santander 2 de septiembre de 1905.—El Gobernador, P. O., *Ricardo Pastrana*.

Lo que se notifica á los interesados por medio de este periódico oficial á los efectos legales.

Santander 2 de septiembre de 1905.—El Ingeniero jefe, *Torcuato Jusué*.

Comandancia militar de Marina

DE SANTANDER

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que por Jacinto Castanedo ha sido hallada en el sitio denominado Rostro, del distrito de Pedreña, una chalana con el nombre de *Manolita Gutiérrez*, la cual tiene un candado á proa y cuatro brazas de cadena.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto para que las personas que se crean con derecho á ella presenten sus reclamaciones en esta Comandancia de Marina, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Santander á 22 de septiembre de 1905.—*Federico Reboul*.

AYUDANTÍA DE MARINA

DE SANTOÑA

Don Jesús María Aguiar Jáudenes, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Santoña.

Hace saber: Que habiendo soli-

citado don José Garma Franco, vecino de Guriezo (Santander) la concesión de una cetrera ó vivero de langosta en las rocas de la costa de Cabo Quejo, en el punto conocido por La Barra, en la comprensión de este distrito marítimo.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este edicto, pueda alegar todo el que quiera lo que tenga por conveniente en esta Ayudantía de Marina.

Santander 25 de septiembre 1905.
—Jesús María Aguiar.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Santander

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento proveer por concurso la plaza de Conserje del lavadero de Maliaño, dotada con el haber anual de 999 pesetas, la Alcaldía lo anuncia al público para que en el término de diez días, á contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, presenten los aspirantes sus solicitudes en el negociado correspondiente de la Secretaría municipal durante las horas de oficina, debiendo los interesados reunir las siguientes condiciones, que justificarán documentalmente:

1.º Estar comprendido entre 23 y 45 años.

2.º Saber leer y escribir.

3.º Haber servido en el ejército y ser de buena conducta.

Santander 27 de septiembre de 1905.—*Pedro Bustamante*.

Hebiéndose presentado por don Benito González en estas oficinas municipales un proyecto para establecer un tostador de café, movido por un motor de gas sistema silencioso, de un caballo de fuerza, en la planta baja de la casa número ocho de la Cuesta de las Animas, se pone en conocimiento del público como previenen las Ordenanzas municipales, á fin de que los vecinos que se consideren perjudicados expongan en el plazo de ocho días, á contar de la fecha de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, lo que estimen por conveniente.

Santander 29 de septiembre de 1905.—*Ricardo Horga*.

→↔

Ayuntamiento de Penagos

Durante quince días se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1904 para que puedan ser examinadas y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Penagos 24 septiembre de 1905.
—El Alcalde, Juan San Miguel.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en carta orden procedente de causa sobre lesiones contra José Sevadas y otros, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirán, para que el día once de octubre, á las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad á prestar declaración en juicio oral; bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Manuel Fernández Fontevilla, vecino de Camargo; Manuel Fernández, vecino de Miengo; Irene Olmo, Isabel Montes y Salvador García, vecinos del Astillero.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL; en Santander á veintiocho de septiembre de mil novecientos cinco.
—El Secretario, Jenaro Pérez.

→::←

DON FRANCISCO MARTÍNEZ VALDÉS, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto de alhajas, contra Esperanza Peña Rodríguez, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á la misma, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibida de que si deja de verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de

S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referida procesada Esperanza Peña Rodríguez, que vivió en la calle de Tableros, cinco, tercero, con casa de huéspedes titulada «La Campurriana.»

Dada en Santander á veintidós de septiembre de mil novecientos cinco.—Francisco Martínez Valdés.
—Por su mandado, Jesús Escobio.

→::←

REQUISITORIA

DON JACOBO GIRALDEZ GUTIÉRREZ, Juez de instrucción del partido judicial de Valmaseda.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca al procesado Mauro Acebo Ruiz, cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado con el fin de responder á los cargos que le resultan en causa por lesiones; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades de la nación para que procedan á la busca y captura del procesado Mauro Acebo Ruiz, de veinticuatro ó veintiséis años, soltero, cantero, natural de Cantolla, Miera (Santander).

Y si fuere habido lo conduzcan á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, por hallarse acordada su prisión provisional.

Dado en Valmaseda á veinte de septiembre de mil novecientos cinco.—Ante mí, Jesús Cadenas.

→::←

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción de este partido en prevención del día de hoy, dictada en una carta orden de la Audiencia provincial de Burgos, ha acordado se cite á los testigos Cirilo López y López, José Martínez García, Claudio López Alonso y Laureano Sáez López, vecinos de la Merindad de Valdeporres, y cuyos actuales paraderos se ignoran, si bien se cree se hallen trabajando en las minas de la provincia de Santander, pa-

ra que el día seis de octubre próximo, á las diez de su mañana, comparezcan ante dicha Audiencia á las sesiones del juicio oral que han de tener lugar en la causa que se sigue contra Demetrio Ruiz y Ruiz, sobre homicidio.

Y para que la citación de dichos testigos, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley, firmo la presente en Villarcayo á veinte de septiembre de mil novecientos cinco.—El Escrivano, Licenciado Luis Díaz Calderón.

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Habiendo renunciado el cargo de Corredor don Justo Cayo Pereda y Mendoza y solicitado la devolución del depósito de su fianza que para responder del citado cargo tenía consignado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 67 del Reglamento interino de Bolsas de 31 de diciembre de 1885, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, para que en el término de seis meses, conforme previenen los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, puedan presentarse las reclamaciones que proceden.

Santander 2 de octubre de 1905.
—El Síndico Presidente, V. F. Cárcaba.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco, números 14.951, 31.735, 36.689, 37.767, 40.050 y 47.530 se ruega á la persona en cuyo poder se hallen, tengan la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichos resguardos no puedan hacerse efectivos.

Santander 30 de septiembre de 1905.—El Director Gerente, José María Gómez de la Torre. 3—1

TIPOGRAFÍA DE «EL CANTÁBRICO,

Compañía 3

SANTANDER

DIRECCION GENERAL DE CONTRIB

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1905 á 1906, relativo á los montes públicos de dicha provincia á instrucciones de 19 de septiembre del mismo año.

Nº del catálogo	Término municipal	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	Cabida Hectáreas	MADERAS			LEÑ	
						Nº de Número de árboles	Metros cúbicos	Tasación Pesetas	ALTAS Esté- reos	Tasación Pesetas
76	Soba	Rascón	Santa María	F. sylvatica L.	20->	»	»	»	»	»
77	Idem	El Rayo	San Martín	Q. pedt. a Ehrh.	18->	»	»	»	»	»
79	Idem	Los Sotos	Valcaba y Cañedo	Idem	30->	»	»	»	»	»
262	Suances	Castañeda	Cortiguera	Idem	3->	»	»	»	»	»
263	Idem	Fontanal	Ongayo	Idem	3->	»	»	»	»	»
264	Idem	Fresneda y Rey	Hinogedo	Idem	110->	»	»	»	80	100
265	Idem	Rey y Viesca	Tagle	Idem	130->	»	»	»	»	»
266	Idem	Sierra	Suances	Idem	6 »	»	»	»	»	»
267	Idem	Viesca, Canal, etc.	Puente Avíos	Idem	4->	»	»	»	»	»
268	Torrelavega	Avellaneda y Dobra	Viérnoles	Idem	658->	»	»	»	»	»
269	Idem	Calentura, Canales, etc.	Tanos	Idem	177,74-t	»	»	»	»	»
270	Idem	Escampadía y Dualez	Barreda y Dualez	Idem	98,20->	»	»	»	»	»
271	Idem	Parrada y Ríocabo	Campuzano, Torrelavega, Lobio y Sierrapando, etc.	Idem	165,09->	»	»	»	»	»
272	Idem	Valdobia, Vallejo, etc.	Dualez, Ganzo y Torres	Idem	105,84->	»	»	»	»	»
273	Idem	Tapija, Costal, etc	Lamontaña	Idem	223,46->	»	»	»	»	»
213	Udías	Cotón, Cotoño, etc	Udías	Idem	315-a	35	30,000	600	»	»
214	Valdáliga	Guarda y Pindal	Cara (El Tejo)	Idem	110->	»	»	»	»	»
215	Idem	Los Torneros	Roiz	Idem	236->	»	»	»	»	»
216	Val de San Vicente	Alicuesta	Portillo	Idem	11 »	»	»	»	»	»
219	Idem	El Cagigal	Idem	Idem	25->	»	»	»	»	»
226	Idem	El Hoyo	Portillo y Serdio	Idem	9->	»	»	»	»	»
223	Idem	Dehesa, Encinar, etc	Serdio	Q. ilex. L.	115->	»	»	»	»	»
221	Idem	Cresparao	Serdio y Abanillas	Idem	27->	»	»	»	100	125
224	Idem	Encinal	Serdio y San Pedro	Idem	22->	»	»	»	»	»
225	Idem	Collovera, Pindal, etc.	Abanillas	Idem	125->	»	»	»	»	»
217	Idem	Baraña	San Pedro	Idem	2 »	»	»	»	»	»
233	Idem	Robleda	Idem	Q. pedt. a Ehrh.	5->	»	»	»	»	»
220	Idem	Canalvieja	San Pedro y Elguera	Q. ilex. L.	108->	»	»	»	»	»
218	Idem	El Cagigal	Elgueras	Idem	112->	»	»	»	»	»
222	Idem	Cunero	Prellezo	Idem	43->	»	»	»	»	»
232	Idem	El Pindal	Idem	Q. pedt. a Ehrh.	104-a	»	»	»	»	»
227	Idem	La Mata	Pechón	Q. ilex. L.	118->	»	»	»	»	»
228	Idem	Molinosa	Luey y Muñorodero	Idem	150->	»	»	»	50	62 50
230	Idem	El Pindal	Idem	Q. pedt. a Ehrh.	6->	»	»	»	»	»
238	Idem	Vao	Idem	Q. ilex. L.	10->	»	»	»	»	»
229	Idem	El Pendio	Molleda	Q. pedt. a Ehrh.	123->	»	»	»	»	»
236	Idem	Trichorio	Idem	Q. ilex. L.	9->	»	»	»	»	»
231	Idem	El Pindal	Gandarilla	Q. pedt. a Ehrh.	105->	»	»	»	»	»
234	Idem	Sobado, La Tejera, etc.	Pesués	Idem	135->	»	»	»	»	»
45	Vega de Liébana	Caldilla de la Prida	Bores	Idem	20->	»	»	»	»	»
46	Idem	El Encinal	Dobárganes, Vado y Enterriás	Q. ilex. L.	12->	»	»	»	»	»
47	Idem	Ibedo	Tollo	Idem	4->	»	»	»	»	»
300	Villacarriedo	Cagigal, Hayal, etc	Aloños	Idem	195->	2	1,000	20	75	93 25
301	Idem	Carboneras y Hayal	Pedroso y Santibáñez	Idem	170->	»	»	»	»	»
302	Idem	Cárcoba y Pisierra	Tezanos	Idem	112->	»	»	»	30	7 50
303	Idem	Dehesa y Lunduría	Soto	Idem	105 »	»	»	»	»	»
304	Idem	Monte de Todos	Villacarriedo y Selaya	Idem	200->	10	5,000	100	»	»
305	Idem	La Sota y Rebollar	Bárcena	Idem	180->	»	»	»	50	62 50
306	Idem	La Soba y Los Hoyos	Villacarriedo	Idem	180->	»	»	»	»	»
110	Villaescusa	Cabarga	La Concha	Idem	4->	»	»	»	»	»
111	Idem	Idem	Liaño	Idem	180->	»	»	»	»	»
112	Idem	Idem	Obregón	Idem	4->	»	»	»	»	»
113	Idem	Carceña, Cagigal, etc.	Idem	Idem	180 »	»	»	»	100	125
114	Idem	Carceña y El Plantío	Villanueva	Idem	150->	»	»	»	150	286 25
307	Villafufre	Caballar, Castillo, etc.	Vega	Idem	430->	»	»	»	30	75
309	Idem	Cortina y Riolacote	Idem	Idem	130->	»	»	»	25	31 25

BUCIONES, IMPUESTOS Y RENTAS

PROVINCIA DE SANTANDER

á cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 14 de agosto de 1900 é

AS BAJAS Esté- reos	Tasación Pesetas	PASTOS								PIEDRA			Resumén de tasacio- nes Pesetas	Observaciones		
		MENOR			Tasación Pesetas	ESTACION	MAYOR	Tasación Pesetas	ESTACION	cúbicos	Tasación Pesetas	cúbicos				
		Lanar	Cabrio	Cerda												
,	20	»	»	»	10	Todo el año	10	15	Todo el año	»	»	»	25			
,	16	»	»	»	8	Idem.....	8	12	Idem.....	»	»	»	20			
,	30	»	»	»	15	Idem.....	12	18	Idem.....	»	»	»	33			
,	2	»	»	»	1	Idem.....	2	3	Idem.....	»	»	»	4			
,	2	»	»	»	1	Idem.....	2	3	Idem.....	»	»	»	4			
,	50	»	»	»	25	Idem.....	60	90	Idem.....	»	»	»	215			
,	20	»	»	»	10	Idem.....	80	120	Idem.....	»	»	»	130			
,	»	»	»	»	»	»	6	9	Idem.....	»	»	»	9			
,	»	»	»	»	»	»	4	6	Idem.....	»	»	»	6			
,	200	»	»	»	100	Todo el año	300	450	Idem.....	»	»	»	550			
,	»	»	»	»	»	»	120	180	Idem.....	»	»	»	180			
,	20	»	»	»	10	Todo el año	60	90	Idem.....	»	»	»	100			
,	50	»	»	»	25	Idem.....	100	150	Idem.....	»	»	»	175			
,	50	»	»	»	25	Idem.....	120	180	Idem.....	»	»	»	205			
,	50	»	»	»	25	Idem.....	130	195	Idem.....	»	»	»	220			
,	»	50	»	»	50	Idem.....	200	300	Idem.....	»	»	»	950	Arboles de la especie roble para subasta.		
,	»	»	»	»	»	»	100	150	Idem.....	»	»	»	150			
,	100	»	»	»	50	Todo el año	120	180	Idem.....	»	»	»	230			
,	»	»	»	»	»	»	10	15	Idem.....	»	»	»	15			
,	»	»	»	»	»	»	24	36	Idem.....	»	»	»	36			
,	»	»	»	»	»	»	8	12	Idem.....	»	»	»	12			
,	50	20	»	»	45	Todo el año	50	75	Idem.....	»	»	»	245			
,	»	»	»	»	»	»	20	30	Idem.....	»	»	»	30			
,	»	»	»	»	»	»	16	24	Idem.....	»	»	»	24			
,	60	10	»	»	40	Todo el año	60	90	Idem.....	»	»	»	130			
,	»	»	»	»	»	»	2	3	Idem.....	»	»	»	3			
,	»	»	»	»	»	»	4	6	Idem.....	»	»	»	6			
,	50	15	»	»	40	Todo el año	50	75	Idem.....	»	»	»	115			
,	40	30	»	»	50	Idem.....	45	67 50	Idem.....	»	»	»	117 50			
,	20	10	»	»	20	Idem.....	20	30	Idem.....	»	»	»	50			
,	40	20	»	»	40	Idem.....	55	82 50	Idem.....	»	»	»	122 50			
,	20	10	»	»	20	Idem.....	80	120	Idem.....	»	»	»	140			
,	120	40	»	»	100	Idem.....	86	129	Idem.....	»	»	»	291 50			
,	»	»	»	»	»	»	6	9	Idem.....	»	»	»	9			
,	»	»	»	»	»	»	8	12	Idem.....	»	»	»	12			
,	50	»	»	»	25	Todo el año	100	150	Idem.....	»	»	»	175			
,	»	»	»	»	»	»	8	12	Idem.....	»	»	»	12			
,	60	»	»	»	30	Todo el año	56	84	Idem.....	»	»	»	144			
,	40	»	»	»	20	Idem.....	90	135	Idem.....	»	»	»	155			
,	»	»	»	»	»	»	20	30	Idem.....	»	»	»	30			
,	»	»	»	»	»	»	12	18	Idem.....	»	»	»	18			
,	»	»	»	»	»	»	4	6	Idem.....	»	»	»	6			
,	150	»	»	»	75	Todo el año	90	135	Idem.....	»	»	»	323 25			
,	150	»	»	»	75	Idem.....	75	112 50	Idem.....	»	»	»	187 50			
,	100	»	»	»	50	Idem.....	50	75	Idem.....	»	»	»	162 50			
,	90	»	»	»	45	Idem.....	50	75	Idem.....	»	»	»	120			
,	100	»	»	»	50	Idem.....	50	75	Idem.....	»	»	»	125			
,	150	»	»	»	75	Idem.....	80	120	Idem.....	»	»	»	257 50			
,	150	»	»	»	75	Idem.....	75	112 50	Idem.....	»	»	»	287 50			
100	125	»	»	»	»	»	100	150	Idem.....	»	»	»	275			
100	125	120	60	»	120	Todo el año	120	240	Idem.....	»	»	»	485			
,	»	»	»	»	»	»	4	6	Idem.....	»	»	»	6			
,	180	»	»	»	90	Todo el año	150	225	Idem.....	»	»	»	440			
,	100	»	»	»	50	Idem.....	120	180	Idem.....	»	»	»	516 25			
,	100	»	»	»	50	Idem.....	60	90	Idem.....	»	»	»	215			
,	100	»	»	»	50	Idem.....	60	90	Idem.....	»	»	»	171 25			

25 estéreos de leñas de
troncos secos.
10 id. id. muertas y ro-
dadas.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS

TERCER TRIMESTRE DE 1905

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan por el concepto del 3 por 100 del producto de los minerales extraídos en el tercer trimestre de 1905, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3 de la ley de 28 de marzo de 1901.

NÚMEROS DE CARPETA	NOMBRE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LAS MINAS	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TÉRMINO DONDE RADICAN	CLASE DEL MINERAL	Cantidad fijada — Pesetas
204	1.533	Aumento Marte 20	Compañía Muriedas Maliaño .	Camargo . . .	Hierro . . .	300
158	1.695	Anita	Ricardo Shade	Castro Urdiales. .	Idem	19 000
228	4.221	Alicia	Harrison y Turner	Penagos . . .	Idem	10.000
570	1.783	Antonia	Sociedad Nueva Montaña . .	San Felices . .	Idem	400
497	,	Aurora	Sociedad Providencia . . .	Cillorigo . . .	Zinc	60
146	,	Almazona	La misma	Camaleño . . .	Idem	40
112	1.438	Aumento á Ontón.	M. Ceballos	Camargo . . .	Hierro	300
482	4.185	Aum.º á Hermosa.	Real Compañía Asturiana .	Udías	Zinc	7.000
529	,	Atrevimiento . . .	Juan María Mazarrasa. . .	Tresviso . . .	Idem	200
171	3.973	Actividad	Ricardo Shade	Castro Urdiales.	Hierro	2.000
1.236	581	Altaiz	Sociedad Peña Vieja . . .	Tresviso . . .	Zinc	80
511	,	Amp.cion á Torpeza	Sociedad Providencia . . .	Potes	Idem	400
339	,	Ambiciosa	Real Compañía Asturiana .	Reocín	Idem	4.000
472	,	A verlo vamos . . .	La misma	Idem	Idem	60
504	,	Abundantísima . . .	Sociedad Providencia . . .	Tresviso . . .	Idem	10
,	,	Andrea	Benito González	Alfoz de Lloredo	Idem	500
422	,	Buenita	Real Compañía Asturiana .	Idem	Idem	100
293	,	Barrendera	La misma	Reocín	Idem	2.000
56	1.414	Berta	Aguirre Medina	Camargo . . .	Hierro	3 000
596	471	Carmelina	William Baird y Compañía	Idem	Idem	700
159	1.695	Ceferina	Compañía Minera de Setares .	Castro Urdiales.	Idem	15.000
,	,	Idem	La misma	Idem	Idem	2.000
130 y 131	3.755 y 387	Chitón 2º y 5º.	Orconera Iron Ore	Villaescusa . .	Idem	12 000
,	,	Idem	La misma	Idem	Idem	500
419	,	Clara	Real Compañía Asturiana .	Rionansa . . .	Zinc	400
751	4.621	Carolina	Compañía Herrero	Liérganes . .	Hierro	700
279	4.263	Cualquier cosa . . .	C. A. Erhardt	Villaescusa . .	Idem	3.000
271	1.547	Complemento . . .	Sociedad Minas Complemento	Idem	Idem	12.000
,	,	Crespa	Compañía Minas Heras . .	Liérganes . .	Idem	2.000
360	,	Cabañas	Real Compañía Asturiana .	Alfoz de Lloredo	Zinc	100
1.628	,	Constancia	Carlos Hoppe	Tresviso . . .	Plomo	700
,	,	Cuarta Carolina . . .	Compañía Minas Herrero .	Liérganes . .	Hierro	60
,	,	Casualidad	Luis Maruri	Ramales . . .	Idem	100
125	,	Cañón	Sociedad Entrambasaguas .	Entrambasaguas	Idem	900
666	,	Chirtera	La misma	Idem	Idem	800
598	1.541	Desengaño	William Baird y Compañía	Camargo . . .	Idem	3.000
126	1.035	Despeñadero	Compañía Minera Bilbaína.	Entrambasaguas	Idem	3.000
687	4.511	Demasía á Alicia .	Harrison y Turner	Penagos . . .	Idem	3.000
410	,	Dolores	Real Compañía Asturiana .	Alfoz de Lloredo	Zinc	60
1.691	7.161	Dos Marias	Gustavo Pérez Cuevas . .	Ruiloba . . .	Idem	300
520	4.059	Demasía á Suerte .	Sociedad Providencia . . .	Tresviso . . .	Idem	50
319	,	Dem.º á S. Roque .	Real Compañía Asturiana .	Reocín . . .	Idem	800
330	,	Donostiarra	La misma	Idem	Idem	1.000
128	,	Deseada 6.º	Orconera Iron Ore	Villaescusa . .	Hierro	8.000
790	,	D.º á S. Bartolomé .	La misma	Idem	Idem	300
,	,	Deseada 9.º	Compañía Herrero	Liérganes . .	Idem	3.000
,	,	Dem.º á Josefa . . .	Compañía Minera de Setares .	Camargo . . .	Idem	3.000
638	,	Del Carmen	Fabián Gutiérrez	Alfoz de Lloredo	Zinc	80

NÚMEROS DE CARPETA	EXPEDIENTE	NOMBRE DE LAS MINAS	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TÉRMINO DONDE RADICAN	CLASE DEL MINERAL	Cantidad fijada
						Pesetas
960	,	D.ª a San Pla ido.	Chávarri hermanos . . .	Castro Urdiales . . .	Hierro . . .	60
601	514	Enclavada . . .	Sociedad P ovilencia . . .	Potes . . .	Zinc . . .	100
477	,	Enriqueta . . .	Real Compañía Asturiana . . .	Alfoz de Lloredo . . .	Idem . . .	2.000
1.167	5.651	Ensanche 2. ^a . . .	Mi as Heras . . .	Medio Cudeyo . . .	Hierro . . .	300
142	3.469	Ensanche . . .	La misma . . .	Liérganes . . .	Idem . . .	6.000
343	,	El Angel . . .	Real Compañía Asturiana . . .	Alfoz de Lloredo . . .	Zinc . . .	800
417	,	Esm aldit a . . .	La misma . . .	U días . . .	Idem . . .	300
1.963	9.117	Esperanza . . .	Eusebio Morante . . .	Campoo de Suso . . .	Magnesita . . .	60
,	,	Egar . . .	Compañía Herrero . . .	Liérganes . . .	Hierro . . .	5.000
,	,	Enriqueta . . .	Sociedad Entrambasaguas . . .	Entrambasaguas . . .	Idem . . .	800
,	,	Eureka 3. ^a . . .	Compañía San Salvador . . .	Penagos . . .	Idem . . .	4.000
,	,	Eureka 4. ^a . . .	La misma . . .	Idem . . .	Idem . . .	1.000
,	,	Enriqueta . . .	Telesforo Santa María . . .	Alfoz de Lloredo . . .	Zinc . . .	800
599	1.124	Francisca . . .	William Baird y Compañía . . .	Camargo . . .	Hierro . . .	700
272	,	Ferreira 2. ^a y D. ^a	Orconera Iron Ore . . .	Villaescusa . . .	Idem . . .	10.000
446	,	F lancesita . . .	Real Compañía Asturiana . . .	U días . . .	Zinc . . .	60
374	,	Grama 2. ^a . . .	La misma . . .	Camaleño . . .	Idem . . .	200
981	,	Horca . . .	La misma . . .	Idem . . .	Idem . . .	100
732	,	Hoyos . . .	La misma . . .	Idem . . .	Idem . . .	20
421	,	Hermosa . . .	La misma . . .	Alfoz de Lloredo . . .	Idem . . .	600
418	,	Isidra . . .	La misma . . .	Riónansa . . .	Idem . . .	600
,	,	Industria . . .	Compañía Minera de Setares . . .	Castro Urdiales . . .	Hierro . . .	300
494	,	Inagotable . . .	Sociedad Providencia . . .	Tresviso . . .	Zinc . . .	50
,	,	Inés . . .	Compañía Herrero . . .	Liérganes . . .	Hierro . . .	2.000
780	4.743	Jesusa . . .	Eloisa López . . .	Santander . . .	Zinc . . .	4.000
,	,	Idem . . .	La misma . . .	Idem . . .	Calamina . . .	600
,	,	Juan Carlos . . .	Comp.ª Minera Bilbao-Santander	Entrambasaguas . . .	Hierro . . .	1.000
474	,	Juana . . .	Real Compañía Asturiana . . .	Alfoz de Lloredo . . .	Zinc . . .	300
359	,	Jaerio . . .	La misma . . .	U días . . .	Idem . . .	10
,	,	Idem . . .	La misma . . .	Idem . . .	Idem . . .	60
102	4.173	La Ciega . . .	Lorenzo Rodríguez . . .	Villaescusa . . .	Hierro . . .	2.000
843	4.814	Luisa . . .	Sociedad Minera Bilbaína . . .	Entrambasaguas . . .	Idem . . .	3.000
1.144	5.501	Luisiana . . .	Sociedad Vidriera Reinosana . . .	Las Rozas . . .	Lignito . . .	70
51	,	Los Mártires . . .	Real Compañía Asturiana . . .	Rasines . . .	Zinc . . .	100
1.437	6.447	Lirio . . .	Minas Heras . . .	Liérganes . . .	Hierro . . .	400
1.638	7.247	La Constancia . . .	Sociedad Peña Vieja . . .	Camaleño . . .	Idem . . .	100
1.869	,	Lenengoa . . .	Federico Echevarría . . .	Tresviso . . .	Zinc . . .	90
,	,	Idem . . .	El mismo . . .	Idem . . .	Idem . . .	300
1.110	,	La Favorita . . .	Julián Terán . . .	Cabuérniga . . .	Pombagina . . .	100
,	,	Lepanto . . .	Elías Herrero . . .	Camargo . . .	Hierro . . .	2.000
,	,	Leocadia . . .	Fernando Olaran . . .	Idem . . .	Idem . . .	10
18	3.707	María . . .	Sociedad Puente Arce . . .	Renedo . . .	Idem . . .	2.000
18	3.707	María . . .	La misma . . .	Idem . . .	Zinc . . .	500
406	3	Magdalena . . .	Real Compañía Asturiana . . .	U días . . .	Idem . . .	40
,	,	Mayor . . .	Sociedad Minas Heras . . .	Liérganes . . .	Hierro . . .	6.000
606	3.771	N. Trinidad . . .	William Baird y Compañía . . .	Camargo . . .	Idem . . .	1.000
217	,	Nueva Mina . . .	Sociedad Providencia . . .	Camaleño . . .	Zinc . . .	50
111	1.379	Ontón . . .	M. Ceballos . . .	Camargo . . .	Hierro . . .	50
436	1.098	Primera . . .	Real Compañía Asturiana . . .	Riónansa . . .	Zinc . . .	3.000
213	1.308	Pepita . . .	Julián Pineda . . .	Medio Cudeyo . . .	Hierro . . .	2.000
113	1.612	Presentación . . .	Chávarri Hermanos . . .	Camargo . . .	Idem . . .	1.000
,	,	Pepita . . .	Bartolomé Gagigas . . .	Medio Cudeyo . . .	Zinc . . .	1.100
506	,	Punta Clara . . .	Sociedad Providencia . . .	Potes . . .	Idem . . .	40
1.812	,	Pepita . . .	Bernardo San Miguel . . .	U días . . .	Idem . . .	600
,	,	Pilar . . .	Sociedad Minas Heras . . .	Liérganes . . .	Hierro . . .	4.000
116	,	Porvenir . . .	Compañía Minera de Setares . . .	Castro Urdiales . . .	Idem . . .	3.000
295	,	Qué será . . .	Real Compañía Asturiana . . .	Reocín . . .	Zinc . . .	6.000
,	,	Idem . . .	La misma . . .	Idem . . .	Plomo . . .	5.000
5	,	Rosario . . .	Juan María Mazarrasa . . .	Tresviso . . .	Zinc . . .	2.000
297	,	Rentería . . .	Real Compañía Asturiana . . .	Reocín . . .	Idem . . .	5.000
639	4.344	Rita . . .	Sociedad Minas Heras . . .	Liérganes . . .	Hierro . . .	4.000
,	,	Ramón . . .	Celedonio Pérez . . .	Cabezón la Sal . . .	Sal . . .	100
502	,	S gura . . .	Sociedad Providencia . . .	Tresviso . . .	Zinc . . .	80
1.226	5.930	San José . . .	Cesáreo Ortiz . . .	Entrambasaguas . . .	Hierro . . .	1.000

NÚMEROS DE CARTETA		NOMBRE DE LAS MINAS	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TÉRMINO DONDE RADICAN	CLASE DEL MINERAL	Cantidad fijada — Pesetas
	EXPEDIENTE					
531	»	Superior	Juan María Mazarrasa	Tresviso	Zinc	
428	»	Sinforosa	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Idem	100
300	»	San Roque	La misma	Reocín	Idem	60
,	»	Idem	La misma	Idem	Idem	8.000
409	»	San Bartolomé . . .	La misma	Alfoz de Lloredo	Idem	6.000
299	»	San Tiburcio	La misma	Reocín	Idem	800
550	1.402	S. Julián Musques	M. Ceballos	Castro Urdiales	Hierro	3.000
414	»	Sofía	Real Compañía Asturiana	Udías	Zinc	900
,	»	San José	José María Zunzunegui	Enmedio	Magnesita	80
424	»	Sebastianita	Real Compañía Asturiana	Udías	Zinc	100
500	»	Suerte vista	Sociedad Providencia	Tresviso	Idem	90
,	»	Santa Rosa	Compañía Muriedas Maliaño	Camargo	Hierro	80
532	»	Suerte	Juan María Mazarrasa	Tresviso	Zinc	30
298	»	San Telmo	Real Compañía Asturiana	Reocín	Idem	2.000
2.159	»	San Roque	José Arístegui	Enmedio	Tierras	600
564	»	Sexta	Ricardo Tabb	Alfoz de Lloredo	Zinc	200
277	1.180	Segundo Resguardo	Leopoldo Cortines	Camargo	Hierro	600
,	»	Segunda Carolina . .	Compañía Herrero	Liérganes	Idem	2.000
,	»	Segunda Protectora	Modesto Pérez	Ríotuerto	Zinc	500
,	»	San Bartolomé . . .	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Hierro	50
,	»	San Roque	La misma	Idem	Idem	600
401	»	San Félix	Real Compañía Asturiana	Ruiloba	Zinc	100
,	»	Idem	La misma	Idem	Idem	300
527	»	Santa Rosa	Juan María Mazarrasa	Tresviso	Idem	40
426	»	Santa Marta	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Idem	10
411	»	Teresa	La misma	Udías	Idem	3.000
986	5.221	Tuya	Federico Solaegui	Medio Cudeyo	Hierro	400
503	»	Torpeza	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	40
263	1.411	Tercer Resguardo . .	Sociedad Minas de Solía	Villaescusa	Hierro	10.000
,	»	Trinidad	Compañía Minera de Setares	Castro Urdiales	Idem	60
566	»	Undécima	Ricardo Tabb	Alfoz de Lloredo	Zinc	100
236	3.808	Vulcano	Ricardo Shade	Castro Urdiales	Hierro	70
225	884	Vaciadero	Real Compañía Asturiana	Udías	Zinc	20
894	4.961	Wery-Good	Mellado y Compañía	Voto	Hierro	800
302	»	Venus	Real Compañía Asturiana	Reocín	Zinc	2.000
,	»	Venus	Luis Maruri	Ramales	Hierro	100
TOTAL						267.230

NOTA.—La fijación que antecede es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo 2.º de la regla 1.ª de la circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de diciembre de 1900), quedará nula para los que presenten relaciones de productos aunque sean negativos (párrafo 2.º de la regla 1.ª del art. 35 del reglamento de 28 de marzo de 1900) y será subsistente para los que falten á este requisito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 16 de septiembre de 1905.

El Administrador de Hacienda,

NARCISO LÓPEZ-MONTENEGRO

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

GUERRERO.